

Cédula de Información

1.- Nombre de la Regulación:

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos Generales sobre las Guías Electrónicas de Programación del Servicio de Televisión Restringida.

2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 17/12/2020

Fecha de publicación en el DOF: 02/02/2021

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 16/06/2021 Término de la vigencia: No aplica

3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

6.- Fechas en que ha sido actualizada:

No aplica

7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Lineamiento

8.- Índice de la Regulación:

No aplica

9.- Objeto de la Regulación:

Establecer la información de las Guías Electrónicas de Programación de los Concesionarios de Televisión Restringida, a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 227 de la LFTR.

10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia:Telecomunicaciones y Radiodifusión

Sector: Transmisión de programas de televisión

Regulado: Concesionarios.

11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

No aplica



Cédula de Información

13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:

Inspección, verificación y vigilancia: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 291, 292, 293, 294, 295 y 296.

Verificación y supervisión: Lineamientos Generales sobre las Guías Electrónicas de Programación del Servicio de Televisión Restringida, artículo 10.